

Rechazamos el llamado del presidente Gustavo Petro a organizar “guardias libertadoras”: ninguna comunidad o movimiento político puede decidir armarse ni sustituir a la Fuerza Pública

La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) rechaza las declaraciones publicadas por el presidente Gustavo Petro en su cuenta oficial de X el 3 de agosto de 2026. En ellas llamó a organizar “guardias libertadoras”, las calificó como una “milicia popular”, propuso coordinarlas con el Ejército Nacional y afirmó que cada comunidad podría decidir si sus integrantes se arman. Esto implica un llamado grave a la violencia.

Ni el jefe de Estado ni los ciudadanos, partidos, movimientos u organizaciones sociales, cualquiera que sea su orientación ideológica, pueden promover grupos civiles armados, crear estructuras de seguridad paralelas o asumir funciones reservadas al Estado.

FEDe. Colombia condena los atentados y actos de violencia que motivaron el pronunciamiento, así como toda amenaza contra autoridades indígenas, líderes sociales, servidores públicos o integrantes de movimientos políticos. Estos hechos deben investigarse con celeridad y enfrentarse mediante la acción legítima de las instituciones. Nada de ello justifica trasladar a civiles la protección de las comunidades ni dejar en sus manos la decisión de armarse. Esto implica una clara violación a la Constitución y a las leyes de Colombia.

La Constitución establece que la Fuerza Pública está integrada exclusivamente por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; que nadie puede poseer o portar armas sin autorización de la autoridad competente; y que el Estado conserva el monopolio legítimo de la fuerza. El porte de armas por particulares no es un derecho, sino una excepción sometida al control estatal. Ninguna comunidad o asamblea puede crear cuerpos armados, establecer cadenas de mando o asumir funciones de seguridad y defensa.

Preocupa, además, que el presidente vincule estas guardias con el “poder popular”, la defensa de sus reformas, las elecciones territoriales y la movilización política. En una democracia, ningún partido o movimiento puede apoyarse en estructuras armadas —o susceptibles de convertirse en ellas— para defender su proyecto, controlar territorios, impulsar candidaturas o enfrentar a sus contradictores.

Estas declaraciones se producen a pocos días de la transmisión del mando presidencial. El deber del presidente Gustavo Petro es contribuir a una transición pacífica, preservar la neutralidad de la Fuerza Pública y respetar las reglas democráticas.

FEDe. Colombia insta al presidente que rectifique sus declaraciones y aclare que ninguna “guardia libertadora” podrá estar armada, ejercer funciones de seguridad, asumir el control territorial o reemplazar a la Fuerza Pública. Solicita también al Ministerio de Defensa, al Comando General de las Fuerzas Militares y al Ejército Nacional que informen públicamente que no habrá coordinación operativa con organizaciones civiles armadas y que toda actuación se someterá a la Constitución, la ley y la cadena de mando regular.

La democracia se defiende fortaleciendo las instituciones, preservando la neutralidad de la Fuerza Pública y rechazando con firmeza toda iniciativa dirigida a promover estructuras armadas paramilitares.